

FECEN FUNDACION EDUCATIVA CERREJON NIT 800100796-5	FUNDACION EDUCATIVA CERREJON REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: Febrero 2026
		CODIGO
		SG – SST – RG - 01
		VERSION 06
		Página 1 de 4

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDACION EDUCATIVA CERREJON - FECEN
NIT: 800.100.796-5
DIRECCION: Cra 3 # 15-00 Unidad Residencial Mushaisa,
Albania - La Guajira
TELEFONO: (5) 350 5691
SUCURSALES: NO
ARL: Positiva ARL
ACTIVIDAD ECONOMICA: Servicios Educativos
CLASE DE RIESGO PRINCIPAL: 2
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA: 2853001

PREScribe EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTÍCULO 1.- FECEN se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Decreto 1477 de 2014 en los artículos aplicables, Decreto Reglamentario Único del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 2464 de 2022, Resolución 1843 de 2025, así como las demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2.- FECEN se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989,

FECEN FUNDACION EDUCATIVA CERREJON NIT 800100796-5	FUNDACION EDUCATIVA CERREJON REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: Febrero 2026
		CODIGO SG – SST – RG - 01
		VERSION 06
		Página 2 de 4

Decreto 1443 de 2014, Decreto Reglamentario Único del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019.

ARTÍCULO 3.- FECEN se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1443 de 2014, Decreto Reglamentario Único del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, que contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, discomfort o accidente.

ARTÍCULO 4.- Los riesgos existentes en FECEN, están constituidos principalmente por:

FACTOR DE RIESGO	RIESGO
Biomecánicos	Carga estática Posiciones / Posturas inadecuadas Sobre esfuerzos
Físicos	Radiaciones ionizantes Ruido Temperatura
Químicos	Gases Humos Manipulación de sustancias químicas.
Biológicos	Virus (Sars Cov2) Covid - 19, bacterias, hongos, parásitos

FECEN FUNDACION EDUCATIVA CERREJON NIT 800100796-5	FUNDACION EDUCATIVA CERREJON REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: Febrero 2026
		CODIGO SG – SST – RG - 01
		VERSION 06
		Página 3 de 4

	Mordedura serpientes Picadura insectos
Psicosociales	Organización del trabajo, características y contenidos de la tarea, manejo de personal, atención al público, estrés individual.
Problemas aparato fonador	Uso inadecuado de la voz
Naturales	Tormentas eléctricas
Locativos	Distribución de áreas Fallas estructurales Orden y aseo
Demarcación	Señalización de áreas Identificación de peligros
Conducción equipo liviano	Accidentes de tránsito de cualquier tipo: volcamiento, atropellamiento, choque, incendio riesgos de atraco en la vía, bloqueo en la vía
Público	Riesgo por salidas en grupos a diferentes ciudades del país: riesgo aéreo, de desplazamiento terrestre, de alojamiento, problemas de salud, de alimentación, de competición.

PARÁGRAFO. - A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, FECEN ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Fundación, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5.- FECEN y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Fundación.

ARTÍCULO 6.- FECEN ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

FECEN FUNDACION EDUCATIVA CERREJON NIT 800100796-5	FUNDACION EDUCATIVA CERREJON REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: Febrero 2026
		CODIGO SG – SST – RG - 01
		VERSION 06
		Página 4 de 4

ARTÍCULO 7.- Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de forma física en las instalaciones de FECEN, y en la página Web de la institución, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8.- El presente reglamento estará vigente a partir de la fecha y durante el tiempo que la Fundación conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes de trabajo o hasta cuando alguna disposición gubernamental modifique las normas o la vigencia del Reglamento.

Control de Cambios

Control de cambios		
Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
4	Febrero 27 2023	Cambio Clase Riesgo Principal y Código de la Actividad Económica
4	Febrero 27 2023	Inclusión Resolución 2464 de 2022, Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial.
5	Febrero 12 2025	Actualización Representante Legal
6	Febrero 16 2025	Inclusión Resolución 1843 de 2025 que reglamenta la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.



EDGAR AUGUSTO ALFONSO VARGAS
Representante Legal
Actualización: Febrero 2026